

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

GAVARI PROPERTIES, SOCIMI, S.A.

Madrid, 2 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("**GAVARI**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento lo siguiente:

Con fecha 30 de mayo de 2025, se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a las 12:00 horas, con la asistencia del 79,9954% del capital social suscrito con derecho a voto.

En dicha sesión se sometieron a deliberación de los asistentes los puntos del orden del día de la convocatoria publicada en la página web de BME Growth como "otra información relevante" en fecha 29 de abril de 2025, con la modificación del Orden del día del complemento de convocatoria publicado como "otra información relevante" el 14 de mayo de 2025, ambos asimismo publicados en la página web de la Sociedad en las referidas fechas, habiéndose adoptado por unanimidad de los accionistas presentes y representados los acuerdos que se indican a continuación.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Merino de Cabo
Presidente del Consejo de Administración de GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A.

ANEXO

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de los acuerdos aprobados,

“ACUERDOS

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

En relación con el primer punto del Orden del Día de la Junta Ordinaria, se adopta por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social el siguiente acuerdo:

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado de 2024 formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

En relación con el segundo punto del Orden del Día de la Junta Ordinaria, se adopta por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, acordándose la siguiente aplicación del resultado del ejercicio:

CONCEPTO	2024
<i>Base de reparto:</i>	
<i>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	<i>16.704,18</i>
TOTAL A REPARTIR	16.704,18
<i>Reserva Legal</i>	<i>16.704,18</i>
TOTAL APLICADO	16.704,18

Tercero.- Censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

En relación con el tercer punto del Orden del Día de la Junta Ordinaria, se adopta [por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social el siguiente acuerdo:

Aprobar la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Cuarto.- Delegación expresa de facultades.

En relación con el cuarto punto del Orden del Día de la Junta Ordinaria, se adopta por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social el siguiente acuerdo:

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración así como al Secretario no Consejero y Vicesecretario no Consejero,

para que, cualquiera de ellos, indistintamente, si fuera necesario, pueda elevar a público los anteriores acuerdos, realizando al efecto cuantos actos sean necesarios y otorgando cuantos documentos públicos o privados fueren precisos hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueren precisos de subsanación de errores o de modificación o complementarios de los primeros, y asimismo, cuantas escrituras de subsanación fueren precisas para adaptar dichos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reelección de los auditores de la Sociedad.

En relación con el primer punto del Orden del Día de la Junta Extraordinaria, se acuerda, acuerda por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social, nombrar como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad, por un período de un (1) año correspondiente al ejercicio fiscal del ejercicio social 2025, a la firma Grant Thornton, S.L.P., con N.I.F. B-08914830, tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 81, Planta 11 28002 (Madrid), y está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, bajo el número S-0231.

Grant Thornton, S.L.P. aceptará el nombramiento mediante carta dirigida a la Sociedad como **Anexo II.**

Segundo.- Renovación de D. Juan Merino de Cabo como consejero de la Sociedad.

En relación con el segundo punto del Orden del Día de la Junta Extraordinaria, se somete a la Junta de Accionistas la propuesta de renovación de **D. Juan Merino de Cabo** como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tras deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda, acuerda por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social, **renovar a D. Juan Merino de Cabo como consejero de GAVARI PROPERTIES, SOCIMI, S.A.**, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el periodo estatutario, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

D. Juan Merino de Cabo acepta su renovación en el cargo de consejero de la Sociedad mediante carta de fecha de hoy, declarando no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en incompatibilidad legal alguna para el ejercicio del cargo y, en particular, en ninguna de las previstas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en otras específicas de las Comunidades Autónomas. Se adjunta la carta de aceptación como **Anexo III.**

Tercero.- Renovación de D. José de Cabo Marías como consejero de la Sociedad.

En relación con el tercero punto del Orden del Día de la Junta Extraordinaria, se somete a la Junta de Accionistas la propuesta de renovación de **D. José de Cabo Marías** como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tras deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda, por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social, **renovar a D. José de Cabo Marías como consejero de GAVARI PROPERTIES, SOCIMI, S.A.**, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el periodo estatutario, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

D. José de Cabo Marías acepta su renovación en el cargo de consejero de la Sociedad mediante carta de fecha de hoy, declarando no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en incompatibilidad legal alguna para el ejercicio del cargo y, en particular, en ninguna de las previstas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en otras específicas de las Comunidades Autónomas. Se adjunta la carta de aceptación como Anexo IV.

Cuarto. - Toma de conocimiento y ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de cambio de segmento de negociación de las acciones de la Sociedad de BME Growth a BME Scaleup.

En relación con el cuarto punto del Orden del Día de la Junta Extraordinaria, la cual por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social, toma conocimiento y ratifica el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 14 de mayo de 2025 por el que aprueba la exclusión de negociación en el segmento de negociación BME Growth y simultánea incorporación en el segmento de negociación BME Scaleup, los siguientes valores emitidos por GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A., NIF A-88146592: 1.268.977 acciones de 13,19 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas y código ISIN ES0105482006.

Asimismo, la Junta Extraordinaria de Accionistas toma conocimiento y ratifica por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social, la designación por el Consejo de Administración de VGM Advisory Partners, S.L.U. como Asesor Registrado y Banco de Sabadell, S.A. como proveedor de liquidez.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que lleve a cabo cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para la ejecución y formalización de dicho cambio, incluyendo la tramitación ante Bolsas y Mercados Españoles (BME) y demás organismos competentes.

Quinto.- Delegación expresa de facultades.

En relación con el quinto punto del Orden del Día de la Junta Extraordinaria, se acuerda por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social, facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración así como al Secretario no Consejero y Vicesecretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, si fuera necesario, pueda elevar a público los anteriores acuerdos, realizando al efecto cuantos actos sean necesarios y otorgando cuantos documentos públicos o privados fueren precisos hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueren precisos de subsanación de errores o de modificación o complementarios de los primeros, y asimismo, cuantas escrituras de subsanación fueren precisas para adaptar dichos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Secretario a la redacción y lectura del Acta de la presente reunión que es aprobada acuerda por unanimidad de los votos presentes o representados, esto es, 1.015.123 acciones correspondientes al 79,9954% del capital social, siendo firmada a continuación por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.”